. entre la puerta de orihuela y la mdª y de otra parte entre esta
puerta y esquela de yte de dentro y de fuera fazer adarues
zedes de la puente de baca como sea menester para ello

Item ordenaron los jurados de la dicha ciudad con el dicho
dia puerta de Molina y dieron en renta fazer el
ramyno de Carpesin y de fazer de almoradi en lin pie las
puertas de la dicha

Item ordenaron los jurados de Santa Olalla tengan mucho de fazer lin
diar la puerta de medio de la almotaga y todo lo fazer mejor
lo fagan de nuevo y asy mismo tengan de la dicha
torre buenas puertas

Item que los jurados de santa maria de gracia mandaron de poner
de cerco en el dicho molino y fazer en el dicho molino
volar de yte por ende mandaron de dar lo que costo
en la salida de poder mandar adobar lo que fuere menester
de la dicha mezquita por el dicho volar de molino

Item que los jurados de santa catalina tengan mucho de la puerta de
por ir hasta fin de julio lo fagan fazer de almotaga y
si no lo fizieren los jurados lo fagan fazer a costa de

Item todos los jurados de la dicha ciudad tengan de hacer
ver cabidas por que guarden lo mandado en lo de las
armas y de bestir los pobres

Item mandaron que ninguna persona de menos de
diez años y seis meses de edad
Item que ninguno